



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000013 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

VISTO:

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO Nº 006- 2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 8 de abril de 2024; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº000044-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 05 de febrero del 2025, INFORME Nº 007-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 16 de enero del 2026; MEMORANDO Nº 011-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de enero del 2026; INFORME TÉCNICO Nº 010-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 20 de enero del 2026; INFORME Nº 048-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 26 de enero del 2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencialmente fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2º y 4º de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, la Ley Nº 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, siendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben implementar PROCOMPITE de manera obligatoria, teniendo en cuenta que, los Gobiernos Regionales deben destinar no menos del cinco por ciento (5%) y que de manera facultativa se puede destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, para cofinanciar Planes de negocio a los agentes económicos organizados que participen en las cadenas productivas priorizadas.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

Copia Fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000013 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

04 FEB 2026

Tumbes,

Que, mediante el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 8 de abril de 2024, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la Asociación de Productos de Mar B.19 ASPROMAR, se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059. Dicho acuerdo detalla las metas, el propósito y el uso de los bienes y servicios solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que deberán tomarse en caso de daño o afectación de dichos bienes, incluyendo su devolución cuando corresponda. Además, se establecen disposiciones para la protección de los bienes, prohibiéndose su transferencia a terceros, su uso como garantía de deudas o su financiamiento frente a terceros.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000044-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 05 de febrero del 2025, se aprobó el presupuesto analítico para el año fiscal 2025 para la continuidad del plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059, por la suma de S/123,051.00 (Ciento Veintitrés Mil Cincuenta y Uno con 00/100 soles), en la correlativa de gasto 127.

Que, mediante **INFORME N° 007-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha de recepción 16 de enero del 2026, el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones (e) solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, por la suma de S/ 122,300.00 (Ciento veintidós mil trescientos con 00/100 soles), ya que, al haberse realizado el corte presupuestal al 31 de diciembre de 2025, de la meta 127 correspondiente a este plan de negocio, se ha determinado que no se ha logrado ejecutar a nivel de devengado, quedando un saldo de S/123,051.00 (Ciento Veintitrés Mil Cincuenta y Uno con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Aprobado	Devengado	Saldo
2.6.3.1.13	PARA TRANSPORTE ACUÁTICO	119,901.00	0.00	119,901.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	3,150.00	0.00	3,150.00
Total		123,051.00	0.00	123,051.00

Que, mediante **MEMORANDO N° 011-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 16 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación Presupuestal según presupuesto analítico para la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

Copia Fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000013 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

04 FEB 2026

Tumbes,

PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059;

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 010-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 20 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, para el año fiscal 2026, el mismo que asciende a la suma de S/ 122,300.00 (Ciento veintidós mil trescientos con 00/100 soles), con el siguiente detalle:

Correlativa	:	107
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2644059
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	09
División Funcional	:	022
Grupo Funcional	:	0045
Finalidad	:	0426385
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
Monto	:	S/ 122,300.00

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME TECNICO N° 010-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 21 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059;

Que, mediante **INFORME N° 048-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 26 de enero del 2026, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, autorización para la aprobación mediante acto resolutivo del Presupuesto Analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059;

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME N° 048-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 26 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza a la Subgerencia de Promoción de Inversiones, emitir el acto



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

Copia Fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00013 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

resolutivo correspondiente para aprobar la asignación presupuestal y el presupuesto analítico para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059;

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de S/ 122,300.00 (Ciento veintidós mil trescientos con 00/100 soles) para la continuidad de la ejecución del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la ejecución del Plan de Negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	107
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2644059
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	09
División Funcional	:	022
Grupo Funcional	:	0045
Finalidad	:	0426385
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR
Monto	:	S/ 122,300.00

ARTICULO TERCERO. – APROBAR, el presupuesto analítico para la continuidad de la ejecución del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI 2644059, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, para el año 2026, el mismo que asciende a la suma de S/ 122,300.00 (Ciento veintidós mil trescientos con 00/100 soles), tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000013 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Handwritten signature and official stamp of the Director of Economic Development, Ing. VICENTE CARNAQUI.



Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00013 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR B.19 (ASPROMAR), EN EL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Table with columns: RUBRO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, VALOR UNITARIO S/., COFINANCIAMIENTO S/., TOTAL. Rows include categories like 'ADQUISICION DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS' and 'GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS'.

